

Segundo.—Los precios de venta al público de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de Ceuta y Melilla serán los siguientes:

	Precio total de venta al público
	Euros/envase
A) Cigarros y cigarrillos	
Farias:	
Mini Caja Humidor (El envase de 100)	17,00

Tercero.—La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 21 de diciembre de 2007.—El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Felipe Sivit Gañán.

MINISTERIO DE FOMENTO

22108 *ORDEN FOM/3769/2007, de 14 de noviembre, que modifica la Orden FOM/3056/2002, de 29 de noviembre, por la que se establece el procedimiento integrado de escala de buques en los puertos de interés general.*

La Orden FOM/3056/2002, de 29 de noviembre, establece el procedimiento integrado de escala de buques en los puertos de interés general al objeto de integrar los procedimientos de solicitud de escala y tramitación del despacho de buques en los puertos españoles de titularidad estatal. Para ello, regula un documento único de escala que tiene como finalidad facilitar la gestión de las escalas de los buques por las Autoridades Portuarias y el despacho de los mismos por las Capitanías Marítimas.

El Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga, dispone la obligación del capitán de un buque que se dirija a un puerto español de comunicar, con carácter previo, a su llegada a puerto, la cantidad y tipo de residuos transportados por el buque.

Por otra parte, el Real Decreto 1249/2003, de 3 de octubre, por el que se regulan las formalidades de información exigibles a los buques mercantes que lleguen a los puertos españoles y salgan de éstos, con el fin de facilitar el transporte marítimo, normaliza y uniforma las formalidades relativas a la información que están obligados a suministrar los buques mercantes que lleguen a puertos españoles y salgan de éstos, en relación con el buque, las provisiones, los efectos de la tripulación, la lista de la tripulación y, en su caso, la lista de pasajeros. Su disposición final segunda ordena adaptar la Orden FOM/3056/2002, de 29 de noviembre, al mismo, ya que la información exigida a los buques al entrar o salir de un puerto se ha de presentar de acuerdo con los requisitos y siguiendo el procedimiento integrado de escala de buques en los puertos de interés general.

Asimismo, hay que tener en cuenta las medidas especiales para incrementar la protección marítima aprobadas por la Conferencia Diplomática de la Organización Marítima Internacional el 12 de diciembre de 2002, que enmiendan el Convenio Internacional para la Seguridad

de la vida humana en el mar de 1974 (Convenio SOLAS) e instauran el Código Internacional para la protección de los buques e instalaciones portuarias (Código PBIP), cuya entrada en vigor aconteció el 1 de julio de 2004. Para lograr una interpretación y aplicación armonizada de estas medidas, dentro de la Unión Europea, se adoptó el Reglamento (CE) 725/2004, de 31 de marzo, de mejora de la protección de los buques y las instalaciones portuarias. El artículo 6 de este Reglamento establece que cuando un buque sujeto a lo prescrito en las medidas especiales para incrementar la protección marítima del Convenio SOLAS y del Código PBIP, anuncie su intención de entrar en un puerto de un Estado miembro, la autoridad de protección marítima competente de dicho Estado miembro exigirá que se le facilite cierta información relacionada con la protección del buque.

En atención a que la finalidad del procedimiento integrado de escala de buques en los puertos de interés general es integrar, en un solo procedimiento, la tramitación de los documentos que han de presentar los agentes consignatarios de los buques civiles ante las Administraciones portuaria y marítima, resulta necesario modificar el contenido del documento único de escala para incorporar al mismo las nuevas exigencias de información impuestas por las normas relacionadas en los párrafos precedentes, así como para facilitar la información exigida de acuerdo con los formularios normalizados vigentes.

En su virtud, de acuerdo con la disposición final segunda del Real Decreto 1249/2003, de 3 de octubre, sobre formalidades de información exigibles a los buques mercantes que lleguen a los puertos españoles y salgan de éstos, dispongo:

Artículo único. *Modificación de la Orden FOM/3056/2002, de 29 de noviembre, por la que se establece el procedimiento integrado de escala de buques en los puertos de interés general.*

La Orden FOM/3056/2002, de 29 de noviembre, por la que se establece el procedimiento integrado de escala de buques en los puertos de interés general, queda modificada en los siguientes términos:

Uno. El primer párrafo del apartado tercero de la disposición queda redactado como sigue:

«1. Modelo: Se aprueba el documento único de escala, abreviadamente DUE, que deberá ajustarse al modelo normalizado que se recoge como anexo a esta Orden. El citado modelo deberá ser cumplimentado de acuerdo con las instrucciones contenidas en este anexo.»

Dos. El apartado quinto de la disposición queda redactado como sigue:

«El documento único de escala contiene toda la información necesaria para la gestión de la escala por parte de la Autoridad Portuaria y el despacho por parte de la Capitanía Marítima: consta de información sobre el propio documento, el buque, su agente consignatario, la escala, la tripulación, la declaración de su capitán, las mercancías peligrosas, los residuos, la estancia del buque en puerto y la protección del buque; además, tiene ocho apéndices y la posibilidad de añadir información sobre la estancia del buque cuando solicita varios atraques o puestos de fondeo.

El apéndice 1 recogerá la ficha técnica con datos complementarios de identificación, técnicos, de capacidad de almacenamiento de residuos y documentales. El declarante asegurará que esta información esté actualizada y a disposición de las Autoridades Marítimas y de las Autoridades Portuarias para el ejercicio de sus competencias respectivas.

El apéndice 2 se corresponde con el formulario FAL-OMI 1 "Declaración General" previsto en el artículo 4 del Real Decreto 1249/2003, de 3 de octubre, por el que se regulan las formalidades de información exigibles a los buques mercantes que lleguen a los puertos españoles y salgan de éstos. El declarante asegurará que esta información esté actualizada y a disposición de las Autoridades Marítimas y de las Autoridades Portuarias para el ejercicio de sus competencias respectivas.

El apéndice 3 recogerá la lista de tripulantes conforme al formulario FAL-OMI 5 "Lista de la Tripulación" previsto en el artículo 4 del Real Decreto 1249/2003, de 3 de octubre. El declarante asegurará que la información esté actualizada y a disposición de la Capitanía Marítima y de la Policía para que el buque pueda ser despachado de acuerdo con la normativa vigente.

El apéndice 3 bis recogerá información adicional de los tripulantes de buques que realicen líneas regulares de cabotaje insular de acuerdo con las órdenes de 22 de julio de 1999 y de 18 de enero de 2000.

El apéndice 4 recogerá la lista de pasajeros conforme al formulario FAL-OMI 6 "Lista de Pasajeros" previsto en el artículo 4 del Real Decreto 1249/2003, de 3 de octubre. El declarante asegurará que la información esté actualizada y a disposición de la Capitanía Marítima y de la Policía para que el buque pueda ser despachado de acuerdo con la normativa vigente.

El apéndice 5 contendrá la información requerida en la declaración de residuos regulada en el Real Decreto 1381/2002, de 20 de diciembre, sobre instalaciones portuarias de recepción de desechos generados por los buques y residuos de carga.

El declarante deberá cumplimentar la información relativa a la estadía y al detalle de las operacio-

nes de tráfico mercantil, así como los datos precisos para la prestación de servicios portuarios, servicios comerciales y otras actividades en los puertos de interés general que puedan requerir de la Autoridad Portuaria o de otros prestadores de servicios, en el caso de que éstos hayan convenido su prestación, previa solicitud a través de la Autoridad Portuaria. A estos efectos, el apéndice 6 será personalizado por cada Autoridad Portuaria en función de los servicios y actividades ofertados.

El apéndice 7 recogerá la declaración de provisiones del buque conforme al Formulario FAL-OMI 3 "Declaración de Provisiones del Buque" previsto en el artículo 4 del Real Decreto 1249/2003, de 3 de octubre. El declarante asegurará que esta información esté actualizada y a disposición de las Administraciones marítima y aduanera para el ejercicio de sus competencias respectivas.



El apéndice 8 recogerá la declaración de los efectos de la tripulación conforme al Formulario FAL-OMI 4 "Declaración de efectos de la tripulación" previsto en el artículo 4 del Real Decreto 1249/2003, de 3 de octubre. El declarante asegurará que esta información esté actualizada y a disposición de las Administraciones marítima y aduanera para el ejercicio de sus competencias respectivas. Este formulario no se exigirá a la salida del buque».

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Esta Orden entrará en vigor a los veinte días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 14 de noviembre de 2007.–La Ministra de Fomento, Magdalena Álvarez Arza.

ANEXO

 Ministerio de Fomento Dirección General de Marina Mercante Capitanía Marítima de	DOCUMENTO ÚNICO DE ESCALA DUE en el puerto de ¹ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	AUTORIDAD PORTUARIA DE 
---	---	--

(indicar con una X las nuevas escalas con los posibles puestos de fondeo o atraque/fondeo solicitados, y, en el caso de bajas o modificaciones de escalas y de nuevas altas, modificaciones o bajas de puestos solicitados, identificarlos previamente por sus números correspondientes)

Nº de escala ²	Nueva escala	Modificación datos escala	Anulación escala	Despacho de Salida
<input type="checkbox"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Despacho por tiempo

Capitanía Marítima de (puerto): <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Fecha: <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/>	Período (meses): <input type="text"/> <input type="text"/>
--	--	--

Consignatario/Declarante

Nombre	NIF	Cía Naviera/Armador consignado.....
--------------	-----------	-------------------------------------

Buque

Nombre.....	Bandera. ³ <input type="text"/> <input type="text"/>	Núm. OMI: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
-------------	---	--

Escala

ETA ⁴ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Puerto anterior. ¹ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Código servicio.....	Nº de viaje ⁶	Autorizado cabotaje ⁷
ETD ⁵ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Puerto siguiente. ¹ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Nº concierto.....	¿Navegación internacional?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
			SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Tripulación

Capitán:	A la entrada :	Nº tripulantes <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	¿Pasaje? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Nº polizones <input type="text"/> <input type="text"/>
.....	A la salida :	Nº tripulantes <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	¿Pasaje? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Nº polizones <input type="text"/> <input type="text"/>

(lista de tripulantes en el apéndice 3, salvo que el buque esté sujeto a "despacho por tiempo" y no haya habido ningún cambio desde la última escala)

Declaración del Capitán

El Consignatario/Declarante MANIFIESTA que en su poder obra copia en la que el Capitán ha declarado que es cierta la lista de tripulantes y que todos los Certificados y documentos que deben existir a bordo en cumplimiento de los Convenios SOLAS 74/78, MARPOL 73/78, Memorándum de Entendimiento para el Control del Buque por el Estado del Puerto (MOU-PSC), y los demás Certificados y documentos que puedan ser exigidos legalmente en función del tipo o clase de buque, se encuentran a bordo y en vigor y su validez se extiende, como mínimo hasta la fecha de llegada al próximo puerto de destino; estos documentos y certificados, al igual que dicha declaración estarán a disposición de la Autoridad Marítima, en cualquier momento en que sean requeridos; además, en esta declaración el Capitán se compromete a no efectuar tráfico no autorizado por la Administración Marítima Española de acuerdo con la legislación vigente. En caso contrario, el Consignatario SE COMPROMETE a recabar la documentación anterior durante la escala del buque en Puerto.

SOLAS / PBIP

El buque dispone de un Certificado de Protección del Buque	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Expedido por	Fecha de vencimiento
En qué nivel de protección está operando el buque	1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/>
Ha tomado alguna medida especial de protección durante la interfaz buque/puerto en las últimas 10 instalaciones portuarias visitadas	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Ha seguido los procedimientos adecuados durante cualquier actividad buque/buque en las 10 últimas instalaciones visitadas	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

¿Transporta Carga de fuel pesado, alquitrán, betún asfáltico o petróleo crudo pesado? SI NO (Real Decreto Ley 9/2002)

Mercancías peligrosas (mmpp)⁸

¿Lleva a bordo mmpp en tránsito?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Va a descargar mmpp?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
¿Va a cargar mmpp?	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Residuos

Existe acuerdo para la recogida y notificación de residuos generados a bordo con la empresa recogedora autorizada en el puerto. ¹ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
---	--

Estadía: atraque/fondeo 1º

Exención practicable: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Puerto de atraque/fondeo ⁹ <input type="text"/>	Calado ¹⁰ : Ilegada <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> m
	Forma de atraque/fondeo ¹¹ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	salida <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> m
Inicio ocupación ¹² <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		
Desocupación ¹¹ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Estancia prolongada ¹³ SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Actividad ¹⁴ <input type="text"/> <input type="text"/>

Detalle de operaciones de tráfico mercantil¹⁵

Tipo op. ¹⁶	Pasaje/carga ¹⁷	Tipo ud. ¹⁸	Cantidad	P.máx/ud ¹⁹	Lugar des/pre-embarque ²⁰	Cía.Estibadora ²¹
<input type="checkbox"/>						
<input type="checkbox"/>						
<input type="checkbox"/>						
<input type="checkbox"/>						
<input type="checkbox"/>						

Carga/descarga

**Identif.rampas y medios
manipulación²²**

Propiedad²³

Suministros

Comienzo h h m m d d m m a a <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>			Agua SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Luz SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Combustible SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Fuerza SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Hielo SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
Finalización <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>			

Firma ²⁴ : <input type="text"/>	Fecha: <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/> / <input type="text"/> <input type="text"/>	Sello: <input type="text"/>
--	--	-----------------------------

Observaciones:

.....

.....

.....

Apéndice 5: Notificación de residuos del buque

Puerto de última entrega:	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Fecha de última entrega:	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
---------------------------	--	--------------------------	---

En este puerto deseo

Entregar todos los residuos SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Entregar parte de los residuos SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No entregar residuos SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
---	--	--

Los residuos que se entregarán o los que permanecerán a bordo, así como la capacidad de almacenamiento máxima figuran a continuación:

Confirmando que existe a bordo suficiente capacidad para almacenar residuos entre este puerto y el próximo en que entregaré residuos.

Tipo	Para entregar	Quedan a bordo	Capacidad max almacenamiento	Estimación cantidad generada hasta próximo puerto	
Residuos oleosos					Producto
Fangos					
Agua de sentinas					
Otros					
Residuos de sustancias nocivas líquidas					Producto
Lavazas					
Otros					
Aguas sucias					
Aseos y cocina					
Enfermería					
Espacios de animales vivos					
Basuras sólidas					Clase
Orgánicas					
Plásticos					
Metálicas					
Otras					
Residuos de carga o relacionados con ella					Clase
Restos de carga					
Material de estiba					
Otros					

Apéndice 6: Detalle de suministros y otros servicios ofertados

(Este apéndice irá parametrizado en cada Puerto con objeto de recabar la información necesaria para la prestación de servicios como avituallamiento, combustible, recogida de residuos, etc.)

Apéndice 7 Declaración de provisiones del buque

	<input type="checkbox"/> Llegada	<input type="checkbox"/> Salida	<input type="checkbox"/> N.º página
1. Nombre del buque	2. Puerto de llegada/salida		3. Fecha de llegada/salida
4. Nacionalidad del buque	5. Puerto de procedencia/Puerto de destino		
6. Número de personas a bordo	7. Período de estancia	8. Lugar de almacenamiento	
9. Denominación del artículo	10. Cantidad	11. Para uso oficial	
12. Fecha y firma del Capitán o agente u oficial autorizado.			

Hoja complementaria ... de ...

Nº de escala²
<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

Consignatario

Nombre	NIF <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
--------------	---

Buque

Nombre	Bandera..... <input type="text"/> <input type="text"/>	Nº OMI . <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
--------------	--	--

Estadía: atraque fondeo Nueva estadía/Modificación/Remplazo/Cancelación (rellenar con N,MR o C según proceda)

Exención practicante SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Puesto de atraque/fondeo ³⁶ <input type="text"/>	Calado ³⁷ : llegada <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> m.
Inicio ocupación ³⁹ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Forma de atraque/fondeo ³⁸ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	salida <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> m.
Desocupación ¹¹ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Estancia prolongada ⁴⁰ <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Actividad ⁴¹ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

Detalle de operaciones de tráfico mercantil

Tipo op.	Pasaje/carga	Tipo ud.	Cantidad	P.máx/ud	Lugar des/pre-embarque	Cía.Estibadora

Carga/descarga	Identif.rampas y medios manipulación	Propiedad	Suministros
Comienzo <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Finalización <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <small>h h m m d d m m a a</small>			Agua SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Fuerza SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Hielo SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Luz SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Combustible SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Estadía: atraque fondeo Nueva estadía/Modificación/Remplazo/Cancelación (rellenar con N,MR o C según proceda)

Exención practicante SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Puesto de atraque/fondeo ⁴² <input type="text"/>	Calado ⁴³ : llegada <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> m.
Inicio ocupación ⁴⁵ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Forma de atraque/fondeo ⁴⁴ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	salida <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> m.
Desocupación ¹¹ <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	Estancia prolongada ⁴⁶ <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Actividad: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

Detalle de operaciones de tráfico mercantil

Tipo op.	Pasaje/carga	Tipo ud.	Cantidad	P.máx/ud	Lugar des/pre-embarque	Cía.Estibadora

Carga/descarga	Identif.rampas y medios manipulación	Propiedad	Suministros
Comienzo <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Finalización <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <small>h h m m d d m m a a</small>			Agua SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Fuerza SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Hielo SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Luz SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Combustible SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Instrucciones

- ¹ Utilizar códigos de cinco letras: las dos primeras para identificar la nación según ISO 3166 y las otras tres según código UN/LOCODE.
- ² Número de siete cifras otorgado por la ventanilla única como acuse de recibo a la solicitud de escala: la primera corresponderá al último número del año (p.e. un 9 para 1999).
- ³ Indicar país, utilizando código de dos letras de acuerdo con ISO 3166 (BOE 3/8/95, pag. 23752).
- ⁴ ETA significa hora estimada de llegada a puerto (puntas, toma de práctico o cualquier otro lugar especificado por el puerto).
- ⁵ ETD significa hora estimada de salida.
- ⁶ Número de viaje utilizado por la Cia. naviera.
- ⁷ En caso de buques de banderas no de la UE realizando cabotaje, declarar aquí si estan o no autorizados expresamente por la DGMM; en otro caso, es decir, cuando no proceda, tachar con una "X".
- ⁸ Esta información sobre mm.pp. no exime de las obligaciones impuestas por los R.D. 145/89, 210/1994 y 701/99.
- ⁹ Identificar el atraque o puesto de fondeo solicitado utilizando, a ser posible, la codificación establecida (p.e. SAN304=5.0/0-8.1/4 correspondiente al Muelle Vizcaya Este 1, desde el noray 5 hasta el noray 8+¼ del tramo entre el 8 y el 9).
- ¹⁰ Expresar el calado máximo que tiene el buque a su llegada y el que va a tener a su salida.
- ¹¹ Expresar la forma de fondearse o atracarse: p.e. : "ABM" significa "atracado babor al muelle".

A	atracado	B	babor	M	al muelle
F	fondeado	E	estribor	V	a buque
Y	amarrado a boya	P	de punta	1	por proa
R	abarloado	X	sin más indicación	2	por popa
				X	sin más indicación

- ¹² Los distintos momentos y plazos relacionados con la duración de la estadía, son siempre previstos.
- ¹³ El Consignatario deberá indicar si solicita la facturación especial para una estancia prolongada.
- ¹⁴ El tipo de actividad puede ser:
- OP operaciones portuarias de tráfico mercantil (embarque, trasbordo o desembarque de pasajeros o mercancías)
 - AB avituallamiento en atraque por barcaza
 - AO avituallamiento en fondeo
 - AR avituallamiento en atraque
 - CT cruceros turísticos
 - TI tráfico interior
 - VO visita oficial
 - AF arribada forzosa
 - IN inactivo
 - IP inactividad pesquera
 - BO botadura
 - CO construcción
 - RE reparación
 - DE desgüace
 - AP buques pesqueros y artesanales en operaciones de embarque y desembarque de pesca fresca
 - DR buques destinados al dragado
 - PB paro biológico
 - CL carencia de licencia
 - DJ depósito judicial
 - MR buque destinado al servicio de amarre
 - PR buque destinado al servicio de practica

RE	buque destinado al servicio de remolque
VA	acceso a varadero
DS	buque en dique seco
OT	otras (p.e. tendido cables submarinos, investigación oceanográfica, etc.)

Esta actividad es la principal, por lo que las opciones son excluyentes, pudiéndose emplear el campo de las Observaciones para aclarar los casos en los que se prevea la realización de actividades diversas.

¹⁵ Describir las operaciones portuarias de tráfico mercantil mediante los campos: tipo de operación, pasaje/carga, tipo de unidad, cantidad, peso máximo de la unidad, depósito asociado y compañía estibadora; utilizar una línea para cada operación, entendiendo que las operaciones son distintas en cuanto tienen un campo diferente. Ver a modo de ejemplo las siguientes operaciones (utilizar códigos según las instrucciones numeradas a continuación):

Tipo op.	Pasaje/carga	Tipo ud.	Cantidad	P.máx/ud	Lugar des/pre-embarque	Cía.Estibadora
E	Pasajeros	ud	150	-	Estación marítima	-
D	Cruceistas	ud	2.000	-	Antigua estación	-
E	Gases energéticos	t	9.300	-	Depósitos de gas	EMPRESA DE GAS
D	Cemento y clinker	t	3.000	-	Silo horizontal	TERMINALES PORTUARIAS
E	Contenedores	ud	450	26 t	Terminal Pública	MARÍTIMA CONTENEDORES
D	Contenedores	ud	220	26 t	Terminal Pública	MARÍTIMA CONTENEDORES
D	Mineral hierro	t	40.000	-	6.000 m ²	COMPAÑÍA DEL HIERRO

¹⁶ Indicar el tipo de operación:

D	desembarque, pasaje o carga que se desembarca a tierra
T	carga en transbordo o tránsito marítimo y pasaje en tránsito marítimo
E	embarque, pasaje o carga que se embarca desde tierra

¹⁷ Describir el tipo de pasaje o carga utilizando el código correspondiente que figura en el anexo de "Clasificación de Mercancías según su Naturaleza" de la Guía de Usuario. De forma opcional se puede añadir una descripción con texto resumido; p.e. pasajeros, cruceistas, mineral de hierro, productos químicos, contenedores, etc.

¹⁸ Indicar si el pasaje y/o carga antes descritas se van a cuantificar en número de personas, toneladas de peso, metros cúbicos de volumen o número de unidades, eligiendo entre: p, t, m³ o ud.

¹⁹ Indicar el peso máximo por unidad en el caso de que la mercancía se cuantifique en número de unidades.

²⁰ Expresar el nombre del depósito referido o el número de m² que aproximadamente se necesitarán al costado del barco para el desembarque o para el pre-embarque del pasaje/carga.

²¹ Indicar la empresa estibadora.

²² Indicar qué rampas o gruas utilizará el buque propias o qué medios solicitará para la manipulación, según la clasificación siguiente:

- gruas propias del buque
- rampa roll-on roll-off nº ... (indicar posición y alcance de la rampa o el nº asignado en la ficha técnica)
- grúas de muelle
- grúas automóviles
- tubería
- cinta transportadora
- instalación de bombeo neumático
- (otra) instalaciones especial de
- otros medios

²³ Indicar la propiedad o no de la Autoridad Portuaria.

²⁴ Se advierte que la persona firmante deberá tener poderes suficientes de la empresa consignataria por los efectos fiscales que implica la declaración de la afectación o no del buque a la navegación marítima internacional.

²⁵ Código de llamada internacional (*Call Sign*) del buque.

²⁶ Se indicará la dirección postal de la empresa consignada, es decir, la naviera o el armador del buque; ello a efecto de notificaciones.

²⁷ Utilizar la clasificación de dos letras del Lloyds Register of Shipping.

²⁸ SBT significa tanques de lastre separados, y debe expresarse tanto su volumen como las unidades en que éste se ha expresado, es decir en m³ o en unidades GT.

²⁹ Las rampas se identifican con un número para que luego se pueda hacer referencia a la que concretamente vaya a utilizarse en una escala concreta.

³⁰ Los datos sobre capacidad almacenamiento de residuos estarán recogidos en la ficha técnica de las características del buque para no tener que repetirlos en cada una de las escalas al notificar los residuos a bordo del buque.

³¹ Indicar el cargo a bordo del tripulante:

- capitán
- 1^{er} oficial
- 2^o oficial
- 3^{er} oficial
- jefe de máquinas
- 1^{er} oficial de máquinas
- 2^o oficial de máquinas
- 3^{er} oficial de máquinas
- oficial radiotelegrafista
- marinero de máquinas
- marinero de cubierta
- otros
- práctico de altura a bordo

³² En caso de que el tripulante sea extranjero se debe indicar el número de pasaporte.

³² Se refiere al Documento de Identidad de Personal Marítimo (Seafarers Identity Document), expedido de acuerdo con el Convenio 185 de la O.I.T.

³³ Se debe cumplimentar obligatoriamente solo en el caso de buques de crucero.

³⁴ En general, pasaporte. Se debe cumplimentar obligatoriamente solo en el caso de buques de crucero.

³⁵ Se debe cumplimentar obligatoriamente solo en el caso de buques de crucero.

³⁶ Identificar el atraque o puesto de fondeo solicitado utilizando, a ser posible, la codificación establecida (p.e. SAN304=5.0/0-8.1/4 correspondiente al Muelle Vizcaya Este 1, desde el noray 5 hasta el noray 8+¼ del tramo entre el 8 y el 9).

³⁷ Expresar el calado máximo que tiene el buque a su llegada y el que va a tener a su salida.

³⁸ Expresar la forma de fondearse o atracarse: p.e. : "ABM" significa "atracado babor al muelle".

A	atracado	B	babor	M	al muelle
F	fondeado	E	estribor	V	a buque
Y	amarrado a boya	P	de punta	1	por proa
R	abarloado	X	sin más indicación	2	por popa
				X	sin más indicación

³⁹ Los distintos momentos y plazos relacionados con la duración de la estadía, son siempre previstos.

⁴⁰ El Consignatario deberá indicar si solicita la facturación especial para una estancia prolongada.

⁴¹ El tipo de actividad puede ser:

- OP operaciones portuarias de tráfico mercantil (embarque, trasbordo o desembarque de pasajeros o mercancías)
- AB avituallamiento en atraque por barcaza
- AO avituallamiento en fondeo
- AR avituallamiento en atraque
- CT cruceros turísticos
- TI tráfico interior
- VO visita oficial
- AF arribada forzosa
- IN inactivo
- IP inactividad pesquera
- BO botadura
- CO construcción
- RE reparación

DE	desgüace
AP	buques pesqueros y artesanales en operaciones de embarque y desembarque de pesca fresca
DR	buques destinados al dragado
PB	paro biológico
CL	carencia de licencia
DJ	depósito judicial
MR	buque destinado al servicio de amarre
PR	buque destinado al servicio de practicaje
RE	buque destinadfo al servicio de remolque
VA	acceso a varadero
DS	buque en dique seco
OT	otras (p.e. tendido cables submarinos, investigación oceanográfica, dragado, etc.)

Esta actividad es la principal, por lo que las opciones son excluyentes, pudiéndose emplear el campo de las Observaciones para aclarar los casos en los que se prevea la realización de actividades diversas.

⁴² Identificar el atraque o puesto de fondeo solicitado utilizando, a ser posible, la codificación establecida (p.e. SAN304=5.0/0-8.1/4 correspondiente al Muelle Vizcaya Este 1, desde el noray 5 hasta el noray 8+¼ del tramo entre el 8 y el 9).

⁴³ Expresar el calado máximo que tiene el buque a su llegada y el que va a tener a su salida.

⁴⁴ Expresar la forma de fondearse o atracarse: p.e. : "ABM" significa "atracado babor al muelle".

A	atracado	B	babor	M	al muelle
F	fondeado	E	estribor	V	a buque
Y	amarrado a boya	P	de punta	1	por proa
R	abarloado	X	sin más indicación	2	por popa
				X	sin más indicación

⁴⁵ Los distintos momentos y plazos relacionados con la duración de la estadía, son siempre previstos.

⁴⁶ El Consignatario deberá indicar si solicita la facturación especial para una estancia prolongada.